Declaración del Caucus de los Pueblos Indígenas ante el IX Foro Regional de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos

Nosotros, los representantes de los pueblos indígenas, organizaciones y comunidades reunidos en São Paulo en el marco del IX Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos, manifestamos nuestra profunda preocupación por los impactos negativos que las actividades empresariales han generado en nuestros territorios, culturas, formas de vida y derechos fundamentales.

Reconocemos que la protección de nuestros derechos debe ser una prioridad absoluta, tanto para los Estados como para las empresas, en cumplimiento de los estándares internacionales, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En este contexto, hacemos un llamado urgente a los Estados, empresas y organismos internacionales para que asuman sus responsabilidades y garantías en la protección de nuestros derechos colectivos e individuales.

I. Impactos de las Actividades Empresariales en los Pueblos Indígenas

Las actividades empresariales, especialmente en sectores como la minería, el agronegocio, la energía y las infraestructuras, han tenido graves consecuencias para nuestros pueblos, entre ellas:

- Despojo territorial: La falta de reconocimiento legal y demarcación de nuestros territorios ha permitido la invasión y explotación de nuestros recursos naturales sin nuestro consentimiento.
- Violencia y criminalización: Líderes, defensores y defensoras de derechos humanos y territorios han sido objeto de amenazas, persecución, criminalización y asesinato.
- Contaminación ambiental: La degradación de ríos, suelos y ecosistemas ha afectado nuestra seguridad alimentaria, salud integral (física, mental y espiritual) y modos de vida.
- Erosión cultural: El racismo, la desinformación y la imposición de modelos económicos externos han debilitado nuestras identidades y sistemas de gobierno propio.
- División comunitaria: Las estrategias de cooptación de líderes y la promoción de conflictos internos han fragmentado nuestras comunidades. Por ejemplo, el uso indebido de la consulta previa como herramienta de manipulación y cooptación.

Estos impactos no solo violan nuestros derechos, sino que también socavan nuestra capacidad de ejercer nuestra autonomía y autodeterminación.

II. Obligaciones de los Estados

Reiteramos que los Estados tienen la obligación primordial de proteger nuestros derechos frente a las actividades empresariales. En este sentido, exigimos lo siguiente:

1. Cumplimiento efectivo de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI):

• Garantizar que la consulta sea un proceso contextualizado, obligatorio y vinculante, respetando nuestros protocolos y formas de organización.

• Establecer mecanismos claros para la implementación y seguimiento de las consultas.

2. Demarcación y titulación de territorios:

 Acelerar los procesos de demarcación y titulación de nuestros territorios ancestrales, reconociendo su carácter sagrado y vital para nuestra existencia.

3. Protección de defensores y defensoras indígenas:

 Implementar programas integrales de protección para líderes, lideresas y comunidades que enfrentan amenazas debido a su labor en defensa de los derechos humanos y territorios.

4. Regulación y sanción a empresas:

• Crear marcos legales que regulen las actividades empresariales y sancionen a aquellas que violen derechos humanos o actúen en complicidad con prácticas corruptas.

5. Políticas públicas inclusivas:

• Desarrollar políticas públicas que fortalezcan nuestras economías comunitarias, sistemas de salud tradicionales y formas de gobernanza propia.

III. Responsabilidades de las Empresas

Las empresas deben asumir plenamente su responsabilidad de respetar los derechos humanos, particularmente los derechos de los pueblos indígenas. Demandamos:

1. Respeto a la autodeterminación:

- Reconocer y respetar nuestros sistemas de gobierno propio, formas de vida y cosmovisiones.
- Implementar mecanismos de monitoreo comunitario que permitan la participación activa de nuestras comunidades en todas las etapas de los proyectos.

2. Reparaciones justas y equitativas:

• Asegurar que las reparaciones por daños causados sean colectivas, contextuales y acordes con nuestros modos de vida.

3. Debida diligencia:

- Realizar evaluaciones de impacto social, ambiental y cultural con participación activa y
 consentimiento de las comunidades afectadas antes de iniciar cualquier proyecto,
 asegurando que se tomen en cuenta nuestras perspectivas y necesidades específicas.
- Evitar prácticas de mitigación que sustituyan la responsabilidad de reparar los daños causados.

IV. Mecanismos de Reparación y Acceso a la Justicia

Destacamos la necesidad de establecer mecanismos de reparación y acceso a la justicia que sean culturalmente apropiados y accesibles para nuestros pueblos. Para ello, proponemos:

1. Respeto a los derechos consuetudinarios:

• Reconocer y aplicar nuestros sistemas jurídicos tradicionales en la resolución de conflictos y la restitución de derechos.

2. Eliminación de barreras:

• Combatir el racismo, la discriminación y las barreras geográficas, económicas y legales que impiden el acceso a la justicia.

3. Cumplimiento de fallos judiciales:

 Garantizar que los Estados y las empresas cumplan con las decisiones judiciales incluyendo decisiones de tribunales internacionales y mecanismos regionales como la CIDH que ordenan la restitución de derechos y la reparación de daños.

V. Conclusión

Hacemos un llamado urgente a los Estados, empresas y organismos internacionales para que adopten medidas concretas que garanticen la protección de nuestros derechos colectivos e individuales.

Reiteramos que nuestros territorios no son meros recursos económicos, sino territorios de vida, espiritualidad y cultura.

Reafirmamos nuestro compromiso con la resistencia pacífica y la defensa de nuestros derechos, y exhortamos a todos los actores involucrados a trabajar conjuntamente hacia un modelo de desarrollo que respete la dignidad humana, la diversidad cultural y la armonía con la naturaleza.

¡Por la vida, los territorios y los derechos de los pueblos indígenas!

São Paulo, abril 9 de 2025.